



## DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

### SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SID 025 DE 2013

#### INVITACIÓN PÚBLICA

La selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de **OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO FIJO LA OBRA: “ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUIMBAYA-PARAISO-FILANDIA COD (29BQN05) MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y FILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública”

SEPTIEMBRE DE 2013

ARMENIA, QUINDÍO

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## CAPITULO PRIMERO

### 1. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SID XXX DE 2.013

(Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 Artículo 94 Reglamentado por el capítulo V del Decreto 0734 de 2.012)

La selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de **OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO FIJO LA OBRA: “ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUIMBAYA-PARAISO-FILANDIA COD (29BQN05) MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y FILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública”

#### 1.1 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Aguas e Infraestructura ubicada en el Edificio de la Gobernación del Quindío (Calle 20 No. 13-22 5to piso) de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

#### 1.2 PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

#### 1.3 CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Gobernación del Quindío ubicado en la Calle 20 No. 13-22 (Armenia, Quindío), piso quinto, dirección jurídica de la Secretaría de Aguas e infraestructura.

La Dirección jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad. Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





## 1.4 CORREO ELECTRÓNICO

Las comunicaciones que sean permitidas enviar al correo electrónico, conforme al cronograma del proceso pueden ser dirigidas al e-mail [contratacion.infraestructura@gmail.com](mailto:contratacion.infraestructura@gmail.com)

## CAPITULO SEGUNDO

### 2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

#### 2.1 OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 2.1.1 OBJETO

La selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Departamento del Quindío la ejecución de un contrato de **OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO FIJO LA OBRA: “ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUIMBAYA-PARAISO-FILANDIA COD (29BQN05) MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y FILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas dispuestas en esta invitación pública”.

##### 2.1.2 TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las características del contrato, se trata de un **contrato de obra**, en concordancia con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

##### 2.1.3 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos y especificaciones técnicas se encuentran en documento aparte y hacen parte integral de los estudios previos y de la presente invitación pública. (VER DOCUMENTO ANEXO).

##### 2.1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista se obliga con el Departamento del Quindío a ejecutar la obra descrita en el objeto, con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en el presupuesto anexo.
- b) Presentar al Supervisor del contrato el cronograma de obra.
- c) La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- d) En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del Supervisor y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

- e) Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
- f) Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección.
- g) Realizar la señalización preventiva e informativa de la obra, para lo cual deberá instalar una valla de acuerdo con las instrucciones que se le impartan y atendiendo en todo caso lo dispuesto en la Resolución 00090 del 26 de enero de 2004 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- h) El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de ésta. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos.
- i) Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad a través del Supervisor.
- j) Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado.
- k) Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que según el mapa de riesgos corresponden al contratista y/o en conjunto con el Departamento y que pueden afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- l) Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor, al Secretario de Aguas e Infraestructura y/o a la Gobernadora del Departamento, recomendando las acciones que se

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

- m) El Contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.
- n) Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la propuesta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de General de Seguridad Social, según las normas vigentes sobre la materia.
- o) Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
- p) Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.
- q) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y constancia de pago aportes FIC.
- r) Consultar al Departamento del Quindío, a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- s) Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- t) Presentar informe final de obra para acceder al pago, al funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y bitácora.
- u) Resolver las consultas e inquietudes de la comunidad con respecto al manejo ambiental del proyecto.

### 2.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

### 2.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La obra a realizar se localiza en los Municipios de Quimbaya y Filandia del Departamento del Quindío, más precisamente en el corredor vial: VIA QUIMBAYA-

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





PARAISO-FILANDIA COD (29BQN05) MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y FILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

**2.1.7 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD QUE AMPARA LA INVERSION**

De conformidad con los estudios realizados se estimó que la ejecución de la obra tiene un valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$16.337.401.00)**. Incluido A.I.U. del 30%, el cual está discriminado de la siguiente forma: Administración 19%, Imprevistos 1% y Utilidad 10%. **VER DOCUMENTO ANEXO.**

Para asumir el compromiso el Departamento del Quindío cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2410 de fecha 11 de septiembre de 2013 rubro Inversión 0308 - 5 - 1 17 87 101 72 - 23 denominado **APLICACIÓN DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** y con cargo al Certificado de Registro de Banco de programas y Proyectos de Inversión 2013-63000-0072 de fecha 10 de septiembre de 2013, proyecto **APLICACIÓN DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, meta 258 Mantener en buen estado las vías secundarias para la implementación del plan vial departamental.

La forma como la entidad calculó los precios unitarios para establecer el presupuesto oficial, soportar sus cálculos se encuentran consignados en los respectivos análisis de precios unitarios, conforme a las especificaciones técnicas los cuales **hacen parte integral de los estudios previos y de la invitación pública.**

**2.1.8 FORMA DE PAGO**

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) pago equivalente al 100% a la terminación de la obra y recibida a entera satisfacción del Departamento por parte del supervisor del contrato. Para el efecto, el contratista deberá presentar el informe final y el acta de obra; así como acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

**2.1.9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES ANALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De conformidad con los lineamientos del documento CONPES 3714, la entidad en la tipificación de sus riesgos previsibles identificó los siguientes:

Número de riesgos a estimar	<b>15</b>
Valor del contrato	<b>\$ 16.337.401,00</b>
Total estimación del riesgo	-----

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación	Asignación
Operacional	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Medio Alto	Medio Bajo	\$ 816.870,05	5%	Contratista
Operacional	Visita al sitio de ejecución de Obra	Alto	Medio alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista
Operacional	Cambio en especificaciones Técnicas	Medio Bajo	Medio Bajo	\$ 816.870,05	5%	Departamento
Operacional	Variación de las cantidades de Obra	Medio Bajo	Medio Bajo	\$ 816.870,05	5%	Contratista
Operacional	Mayores plazos de ejecución de la Obra	Bajo	Medio Alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista
Económico	Mayores costos de consecución de mano de obra para la ejecución de las obras	Bajo	Bajo	\$ 408.435,03	2,5%	Contratista
Financiero	Ausencia de recursos para la ejecución de la obra	Medio-alto	Medio alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista
Financiero	Financiamiento para dar inicio a la obra	Medio-alto	Medio alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista
Sociales	Efectos desfavorables o cualquier daño por hurto	Medio Alto	Medio Alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista
Sociales	Efectos desfavorables o cualquier daño causados por vandalismo	Medio Alto	Medio Alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista Departamento
Sociales	Está asociado a los mayores costos de la mano de obra requerido para las obras por huelga o paros laborales	Bajo	Medio-Bajo	\$ 816.870,05	5%	Contratista Departamento
De la Naturaleza	Inundaciones - Pluviosidad	Medio Bajo	Medio Alto	\$ 2.450.610,15	15%	Contratista Departamento
De la Naturaleza	Terremotos – Sismos	Medio Bajo	Medio Alto	\$ 2.450.610,15	15%	Departamento
Ambientales	Asociado a las eventuales externalidades negativas que se pueda derivar del medio ambiente por actos asociados la construcción	Bajo	Medio – Bajo	\$ 816.870,05	5%	Contratista

## 2.1.10 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato, estará a cargo de la Directora de Infraestructura Vial y Social o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

## 2.1.11 PLAZO DE LIQUIDACIÓN

El plazo previsto para la liquidación del contrato es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir del vencimiento del término de ejecución del contrato.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



El Departamento del Quindío procederá a liquidar el contrato de obra, por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.

Realizará la liquidación financiera del contrato para lo cual verificara la ejecución de mayores cantidades de obra y/o obras adicionales, las cuales en todo caso requerirán de la aprobación del supervisor. Esta información será la base para que el Departamento del Quindío formalice la liquidación del contrato.

### CAPITULO TERCERO 3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Capítulo V del Decreto 734 de abril 13 de 2012, desarrollan una modalidad de selección de contratistas en virtud de la cual, independientemente de su objeto, cuando el valor de la contratación a celebrar no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la selección del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento previsto en dicha normatividad, denominado Contratación de Mínima Cuantía.

#### 3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Septiembre 17 de 2013 desde las 2:30 p.m.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL TERMINO PERMITIDO POR LA LEY.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde las 2:30 p.m. de Septiembre 18 de 2013 hasta las 2:30 p.m. de septiembre 19 de 2013, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. y 02:00 a 5:00 p.m.	<b>Únicamente</b> en la Dirección Jurídica de la Secretaría de aguas e infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES.	Septiembre 19 de 2013 a las 02:30 pm	Únicamente en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACION DE LA PROPUESTA (propuesta con menor precio)	Septiembre 20 de 2013	Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Traslado del informe de evaluación	Septiembre 23	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Respuesta de observaciones al informe de evaluación	Septiembre 24	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Aceptación de la propuesta o declaratoria de desierto	Septiembre 24	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

### 3.3 DESARROLLO DEL CRONOGRAMA

#### 3.3.1 ESTUDIOS PREVIOS

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 3.5.2 del Decreto 734 de 2012, haciendo parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados, para lo cual podrán ser consultados en el SECOP y en la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento ubicada en el edificio de la Gobernación 5 piso Calle 20 Nro. 13-22 Armenia Quindío.

#### 3.3.2 PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publica el día de hoy **DIECISIETE (17)** de Septiembre de **2013**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

La invitación podrá ser consultada por los interesados, las veedurías ciudadanas y el público en general en la calle 20 No. 13-22 piso 5º Centro Administrativo Departamental, Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.

#### 3.3.3 ADENDAS

Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas con anterioridad a un (01) día hábil de su vencimiento, por un término no superior al inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

#### 3.3.4 RECIBO Y ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deben contener la información requerida en la presente invitación pública y se entregarán en sobre cerrado y marcado.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus propuestas **única y exclusivamente** en la calle 20 No. 13-22 Edificio de la

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Gobernación del Quindío, Piso 5º Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en la fecha establecida en el cronograma, y en la forma y términos indicados en esta invitación pública, **advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección**, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

Las propuestas pueden ser entregadas por cualquier persona sin necesidad de acreditar autorización o poder.

Una vez entregada la propuesta, se registrará en el cuadro de recibo para el efecto y se le asignará el número de orden que corresponda de acuerdo con su presentación; en dicho cuadro se dejara evidencia de la fecha y hora de presentación de la oferta.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

### **3.3.5 CIERRE DEL PROCESO Y DILIGENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma, por lo tanto, la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1.992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

En la fecha que establece el cronograma, se harán presentes en la Dirección Jurídica de la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el Secretario de Aguas e Infraestructura, el Director Jurídico y demás funcionarios que EL DEPARTAMENTO estime pertinente, así mismo, podrán presenciar esta diligencia todos los proponentes y todas las personas interesadas que lo deseen.

### **3.3.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma anterior.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de abril 13 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de abril 13 de 2012.

## **CAPITULO CUARTO**

### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LA OFERTA**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

10





#### 4.1 DILIGENCIAMIENTO

La oferta se presentará en los anexos de esta invitación pública, los cuales deberán ser firmados por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por la persona que tenga poder autenticado o con presentación personal para el efecto.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la Información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. (Información jurídica, técnica, financiera, experiencia, económica).

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección. Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

La propuesta deberá ser congruente y coherente con la invitación pública y sus anexos. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán a la ejecución completa del objeto contractual y las especificaciones que se hagan del mismo.

El contenido de la propuesta deberá ser veraz, corroborable y coincidir con la realidad, el proponente deberá explicar suficientemente cualquier incongruencia cuando así se exija. La entidad se reserva el derecho de verificar el alcance de los documentos presentados dentro de las propuestas y en caso de comprobar su falta de veracidad serán desestimados, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

#### 4.2 SOBRE SELLADO E IDENTIFICACION DE SOBRE

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

La propuesta se presentará en UN (1) sobre original (no se requiere copia), el sobre deberá identificarse de la siguiente forma:

Carátula de la Propuesta:



**Señores**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**EDIFICIO GOBERNACION 5 PISO EXT 333 Y 239**  
**CARRERA 20 NRO. 13- 22**  
**ARMENIA QUINDIO**

INVITACIÓN PÚBLICA ----- de 2013

Propuesta Original Nº de folios \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

#### 4.3 FORMALIDAD DE LAS OFERTAS

Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta en los términos del Estatuto de Contratación de la Administración Pública y vinculan al proponente frente a la entidad. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de la entidad y a cargo de quien la haya suscrito.

#### 4.4 RETIRO DE DOCUMENTOS

No se permitirá el retiro de los documentos que componen la propuesta durante el proceso de contratación hasta la fecha de aceptación de la propuesta favorecida, salvo excepciones legales.

#### 4.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Índice
- Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
- Presupuesto (Formato 2)
- Certificado de existencia y representación legal (aplica para cada integrante de consorcio o unión temporal que estén conformados por personas jurídicas).
- Autorización para presentar oferta cuando lo requiera el representante legal de la persona jurídica.
- Registro mercantil (persona natural con establecimiento de comercio).
- Copia de cédula de ciudadanía (persona natural, del representante de la persona jurídica, integrantes de consorcio o unión temporal).
- Documento consorcial y/o constitución unión temporal (Formato 3 y 4)
- Paz y salvo de seguridad social. (Formato 5)
- RUT

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad***  
***Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

12





- Formato único de la Función Pública hoja de vida. (persona natural, del representante de la persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal).
- Documentos que acrediten la capacidad jurídica requerida.
- Documentos que acrediten la experiencia específica requerida. (Formato 6)
- Documentos que acrediten el personal mínimo exigido (Formato 7)
- Cartas de Intención del personal mínimo requerido para con el proponente, en la cual deberá indicarse el tiempo de dedicación. (Formato 8)
- Formato para la verificación de la capacidad residual y balance financiero con corte a 31 de diciembre de 2012. (Formato 9)
- Los demás exigidos en la invitación pública.

## CAPITULO QUINTO

### 5. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

#### 5.1 REQUISITOS JURIDICOS

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la ley.

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales que tengan título de **INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN** o las jurídicas que desarrollen dentro de su objeto social la ejecución de **REHABILITACIÓN Y/O ROCERIA Y LIMPIEZA Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VÍAS VEHICULARES**.

Las personas jurídicas deberán acreditar la existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta.

La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. Así mismo, el representante legal deberá acreditar la capacidad para contratar y obligar a la persona jurídica, y en su defecto, aportar la autorización expedida y suscrita por el órgano competente de la sociedad para obligar a la persona jurídica por cuantías superiores a las permitidas.

Igualmente, las personas jurídicas deberán estar constituidas de manera legal de acuerdo con las normas comerciales y las demás que regulen la materia y no podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursas en alguna de las causales para el efecto.

Las personas naturales y jurídicas que reúnan el presente perfil podrán conformar Consorcios o uniones temporales para efectos de la participación.

Para que sea hábil la propuesta, el futuro proponente deberá acreditar todos los requisitos que a continuación se establecen:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



### 5.1.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni celebrar el respectivo contrato con el Departamento quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2,3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

La participación que vulnere el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección, será excluida del proceso y el Departamento ejercerá con ellos las acciones pertinentes.

### 5.1.2 Consorcios o Uniones temporales

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación pública.

Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexas a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será calificada como no hábil.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

**a)** Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Gobernación del Quindío.

**b)** Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Gobernación del Quindío. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.



c) Acreditar la designación de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato

d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en los presentes pliegos de condiciones para las personas jurídicas proponentes.

El compromiso consorcial o de unión temporal debe estar debidamente suscrito por sus integrantes personas naturales o representantes legales de sus integrantes, cuando corresponda a persona jurídica.

### 5.1.3 Carta de presentación de la propuesta

La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

### 5.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

### 5.1.5 Aportes al sistema de Seguridad social:

**Persona Jurídica:** Deberá presentar un certificado en la que indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes a los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Servicio nacional de aprendizaje. Ese certificado deberá estar suscrito por el contador o revisor fiscal según el caso, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato. . (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50).

**Persona Natural:** En caso de que el proponente sea persona natural esta persona deberá demostrar al momento de la presentación de la oferta que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

**Consorcios o Uniones temporales:** En caso de consorcio o unión temporal este requisito deberá ser acreditado por los miembros del consorcio o unión temporal, atendiendo si son conformados por personas jurídicas o personas naturales

## **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



### 5.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente, en el que se evidencie que la actividad económica coincide con el objeto de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

### 5.1.7 Certificado de Existencia y Representación Legal

**En el caso de las Personas Jurídicas** se debe anexar a la oferta el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales con establecimiento de comercio o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

**Si es persona natural** y tiene establecimiento de comercio abierto al público, deberá estar debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el respectivo certificado, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un mes del cierre.

**Formato de la hoja de vida de la función pública** para el proponente persona natural y/o persona jurídica, y formato de la función pública de declaración de bienes y rentas para el proponente persona natural o jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales, estos documentos deberá ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

### 5.1.8 Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse el presente proceso de una selección de **MÍNIMA CUANTÍA** no se

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

16





requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes.

## 5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

### 5.2.1 Experiencia Probable

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de **TRES (03) AÑOS** en el ejercicio de la profesión de **INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN**, con matrícula profesional vigente (contada esta experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas). Para tal efecto deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición. Lo anterior, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 842 y el Decreto 734 de 2012, en el artículo 6.2.2.2, literal 1.1, que consagra que la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva a su domicilio con fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentación de la oferta según el cronograma, esta experiencia mínima de tres (03) años se verificará desde la fecha de constitución de la persona jurídica. En caso de que el representante legal de la persona jurídica no posea título profesional de **INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN**, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que posea dicho título profesional.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, tan solo uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal podrá acreditar el 100% de la experiencia requerida

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

**JUSTIFICACIÓN:** El Departamento del Quindío como Entidad Contratante, debe tener la certeza que el proponente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar las actividades objeto del presente proceso de selección. Siendo este profesional **INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN** su formación académica le permitirá identificar los elementos necesarios para lograr una buena ejecución y la adecuada terminación de la obra. Por lo anterior para la entidad contratante es indispensable que el proponente cuente con la experiencia suficiente para asumir la ejecución y el desarrollo del presente objeto contractual.



## 5.2.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar en su calidad de “**Contratista**” durante su vida profesional en un máximo de 2 (dos) contratos, en los que su objeto contractual sea; la **REHABILITACIÓN Y/O ROCERIA Y LIMPIEZA Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VÍAS VEHICULARES**; siempre y cuando tenga dentro de sus actividades contractuales ejecutadas LA ROCERIA, todos ellos deben estar completamente terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior o al 100% del presupuesto oficial según el valor facturado actualizado (VFA).

No se aceptarán proponentes donde su experiencia la acredite en calidad de **Interventor, Coordinador y/o coordinador y/o residente de obra o Director de Obra**.

**JUSTIFICACIÓN** Para el Departamento del Quindío como Entidad Contratante es indispensable que el proponente demuestre que cuenta con experiencia general y específica suficiente para asumir proyectos de importancia similar al del presente proceso de selección. Lo anterior ayudará a garantizar la buena ejecución y terminación de la obra. Además para la Entidad es importante que el proponente haya adquirido experiencia en los últimos años, teniendo en cuenta las variaciones que la normatividad en este campo han sufrido, que marcan pautas y criterios técnicos dentro de los procesos y que son de vital importancia para el desarrollo de obras. La exigencia de cumplir en máximo dos (2) contratos, lo cual abre un panorama ideal para la participación de muchos proponentes.

### Observaciones a tener en cuenta para acreditar esta experiencia

- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, tan solo uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal podrá acreditar el 100% de la experiencia requerida.
- La experiencia acreditada por el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, **debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.**
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

### Reglas de los documentos y/o certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

18





- Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
  - a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
  - b) Copia del contrato y acta de recibo final.
  - c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
  - d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
  - e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación.

- Se podrá aportar copia de las Actas de Liquidación debidamente firmadas por las partes, deberá estar referenciada como anexo en la certificación expedida por la entidad contratante, siempre y cuando la entidad pueda verificar la veracidad de la información contenida en dicha acta de liquidación, en caso contrario ésta no será tenida en cuenta en los criterios de calificación.

- Esta experiencia deberá ser acreditada mediante certificación(es) **expedida por: Entidades Estatales** de que trata el artículo 2 de la Ley 80 de 1993: “a) *La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.*

*b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos”.*

También será tenida en cuenta la experiencia específica que se acredite con Sociedad de Economía Mixta, ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes de Plan Colombia, Acción social Fondo de Inversión para la Paz, ONG con recursos provenientes de entidades Estatales.

- Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, ni experiencias adquiridas por medio de contratos por Administración Delegada, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

- Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:
  - Objeto del contrato.
  - Número del Contrato (en caso de que exista).
  - Entidad contratante, teléfono y dirección.
  - Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
  - Fecha de iniciación
  - Fecha de terminación
  - Valor final del contrato
  - Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes pliegos.
  - Firma de la persona competente.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen en su propuesta una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante con la pretenda hacer valer.
- Para la evaluación de la experiencia el Departamento indexará el valor de los respectivos contratos, es decir se traerá a valor presente según el salario mínimo mensual vigente y para el efecto se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato.

### **Procedimiento para el cálculo del valor facturado actualizado (VFA) del contrato**

Para cada contrato que cumpla con los requisitos antes enunciados se determinará el valor facturado actualizado (VFA) por concepto de obra ejecutada de cada contrato, expresando en salarios mínimos legales mensuales, del año correspondiente a la fecha de terminación de la obra, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Determinado de la siguiente manera:

VFA = Valor Facturado actualizado del contrato.  
 $VFA = VF / (SMMLV \text{ del año de terminación del contrato})$   
Siendo: VF = Valor Total Facturado de cada contrato.

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



- La siguiente tabla será la usada para determinar y hacer la conversión de los salarios mínimos mensuales de cada certificación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00

### 5.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACION

#### 5.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los oferentes deben acreditar en su propuesta un personal mínimo para la ejecución del contrato consistente en:

**Un (1) Coordinador y/o residente de obra con experiencia General** el cual debe acreditar las condiciones que se especifican en la presente invitación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la matricula profesional
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Acta de grado del pregrado
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan al porcentaje % de dedicación para con el proponente según el cargo.
- Relación de experiencia específica (Formato), acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad.

Cargo	Cant	Formación Académica	Cumplimiento mínimo	% de Dedicación
Coordinador y/o residente de obra con	1	<b>INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS</b>	<b>Experiencia Probable:</b> dos (2) Años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha límite para la presentación	100% de dedicación.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



<b>experiencia General</b>	<b>CIVILES Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN</b>	de las propuestas	
		<b>Experiencia Específica:</b> Acreditar experiencia específica como <u>coordinador y/o residente de obra y/o contratista</u> en un (1) proyecto de obra pública cuyo objeto o actividad hayan comprendido la <b>REHABILITACIÓN Y/O ROCERIA Y LIMPIEZA Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VÍAS VEHICULARES.</b>	

El Coordinador y/o residente de obra podrá ser el mismo proponente siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el Coordinador y/o residente de obra.

**JUSTIFICACION** el Residente de Obra es absolutamente necesario para el desarrollo de la ejecución pues él con los conocimientos técnicos mínimos necesarios deberá velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con la Planificación estipulada para la ejecución y, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra.

En coordinación con el contratista tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar que las fechas estipuladas en la Planificación de la obra se cumplan según lo previsto.
- Velar por la adecuada selección de los trabajadores de acuerdo con las tareas asignadas,
- Controlar los rendimientos en la ejecución de las actividades.
- Aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.
- Supervisar la calidad de los equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado control de uso.
- Revisar las cantidades de obra de forma tal de informar, de ser el caso, a Contratista y Contratante de las anomalías detectadas.
- Llevar el registro diario de las actividades en la Bitácora de obra así mismo el registro del clima, personal y equipo empleado.

### 5.3.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que para la ejecución de la obra cuenta con la maquinaria y herramientas mínimas de trabajo para su ejecución, cuando menos el siguiente equipo:

EQUIPO	CAPACIDAD MAXIMA
<b>(1) volquetas</b>	<b>7 M3</b>
<b>(4) Guadañas</b>	





El equipo mínimo requerido, puede ser de propiedad del oferente o mediante un arrendamiento financiero (leasing) o mediante promesa de alquiler o disponibilidad permanente durante el tiempo de ejecución de la obra. Así mismo se deberá demostrar que el equipo cumple con la capacidad mínima requerida. Se deberá adjuntar con la propuesta:

**Propiedad del Oferente:** Documento de Propiedad del equipo tales como: Factura de Compraventa, Tarjeta de Propiedad o Documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo.

**Arrendamiento Financiero (Leasing):** Copia del Contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing) vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección donde el locatario sea el proponente que lo ofrece. Igualmente deberá constar la descripción y serial del equipo.

**Alquilado:** Documento del Propietario del Equipo en que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente. Adicionalmente deberá adjuntar el documento de propiedad del equipo.

El año de fabricación del equipo mínimo requerido deberá corresponder a modelos superiores al año 2000 para las volquetas y del año 2008 para las guadañas; esto con el fin de garantizar continuidad en las labores a desarrollar, de manera continua y poder cumplir con el tiempo establecido sin que este se vea afectado por efectos de reparaciones de los equipos.

**Nota 1:** Los documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento y/o disponibilidad de los equipos y la capacidad de los mismos, deberán ser anexados por el oferente para acreditar la disponibilidad de la maquinaria y la capacidad mínima requerida.

### 5.3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATOS DE OBRA

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso una Capacidad Residual de contratación como contratista **igual o superior a 20 SMMLV.**

La capacidad residual se verificará de acuerdo a las reglas previstas en el artículo 1 del decreto 1397 del 29 de junio de 2012 por medio del cual se introdujo una *Modificación del numeral 1 del Artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012.*

Para efectos de lo anterior y de conformidad con el artículo 1 inciso 6 del decreto 1397 del 29 de junio de 2012 que establece: “...En los casos en los que el RUP no sea obligatorio, la entidad pública verificará la capacidad residual del proponente de acuerdo con las reglas previstas en el presente decreto, teniendo en cuenta los estados financieros que el proponente presente a la entidad pública”. A continuación la Entidad’ los proponentes diligenciarán el formato que el Departamento incluyó en la presente invitación como ANEXO 3, dicho anexo debe ser firmado por el proponente y en caso de consorcios o uniones temporales por el representante, donde se relacionen todos los contratos, que se encuentren en ejecución y/o adjudicados, con indicación explícita del valor que aún no se ha ejecutado, con el fin de obtener la capacidad residual de contratación.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





En caso que el oferente tenga contratos en ejecución o adjudicados, deberá manifestarlo en dicho formato.

Para la determinación de la capacidad residual de contratación de los Consorcios y Uniones Temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de sus integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación.

Cuando un proponente o integrante de consorcio o unión temporal no tenga contratos de obra adjudicados no ejecutados o en ejecución, a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Así mismo, para la verificación de la capacidad residual el proponente deberá aportar el **BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012** firmado por el Representante Legal o el Contador Público en el caso de personas jurídicas y tratándose de personas naturales, consorcio y uniones temporales por el Contador Público debidamente acompañado de la tarjeta profesional. Dicho Balance deberá estar acorde con la última declaración de renta si la hubiere.

## **CAPITULO SEXTO**

### **6. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

#### **6.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato No. 2**.

En virtud a lo anterior se calificará el valor total del presupuesto presentado con la propuesta para la ejecución del objeto contractual por el término establecido en este proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de abril 13 de 2012.

En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012 que trata del valor artificialmente bajo, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad*** ***Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## 6.2 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las ofertas se resolverá aplicando lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de abril 13 de 2012, el cual dispone que “en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas”.

## 6.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta con el menor precio, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta al proponente.

La aceptación de la oferta es la manifestación de la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal (art 3.5.5 decreto 0734 de 2012). En ella se indicarán los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto al DEPARTAMENTO como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) Cuando un proponente presente varias ofertas a su nombre o por interpuesta persona para el mismo proceso de selección.
- b) Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea, es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección o se entregue en una forma diferente a la indicada en la presente invitación pública.
- c) Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación pública, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la ley, el reglamento y lo dispuesto por la entidad.
- d) Cuando el oferente no subsane la propuesta en la forma indicada por la entidad y en los plazos indicados por esta.
- e) Cuando concurra cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- f) Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



- g) Cuando los consorcios o uniones temporales no cumplan con las pautas señaladas para ellos en la invitación pública, la ley o el reglamento.
- h) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.
- i) Cuando el plazo de ejecución ofrecido por el proponente no se ajuste al establecido en el pliego de condiciones definitivo.
- j) Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en el presupuesto y en la invitación pública.
- k) Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.
- l) Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución, liquidación o similar o incurra en alguna de las causales para el efecto.
- m) Cuando el ofrecimiento del proponente no sea suficiente de acuerdo con lo exigido en la invitación pública.
- n) Cuando se presenten borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- o) Cuando se presente ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- p) Cuando se dé ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- q) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.
- r) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.
- s) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

***Dirección:*** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. ***Teléfono:***(57+6) 7417700 ***Fax:*** (57+ 6) 7411878  
***Correo de contacto:*** webquindio@quindio.gov.co

26





## 6.5 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En aplicación del artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se presente alguna de las causales que se enumeran a continuación.

- a. Cuando no se reciba ninguna oferta.
- b. Cuando todas las ofertas recibidas se rechacen ya sea de plano o porque los proponentes no subsanaron en la forma dispuesta por la entidad.
- c. Cuando se presente una causal que impida la selección objetiva del contratista.

En concordancia con los artículos 25, numeral 18; 77, inciso 2º, de la Ley 80 de 1993 y 3.5.5, inciso 2º, del Decreto 734 de abril 13 de 2012, la declaratoria de desierto del proceso de selección se efectuará por medio de comunicación debidamente motivada que se publicará en el SECOP, en la que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 6.6 NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Todos los actos y documentos del presente proceso de selección de mínima cuantía se publicarán en el SECOP. Conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” los actos administrativos que requieran de diligencia de notificación personal se efectuarán a través del correo electrónico. Para el efecto los oferentes aceptarán ser notificados de esta manera en la carta de presentación de la oferta (anexo 1)

## 6.7 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá garantizar el contrato a través de cualquier mecanismo de cobertura del riesgo permitido por el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, a saber: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía o cartas de crédito *stand by* (sólo para personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), todo con estricta sujeción al citado Decreto. Los riesgos a amparar son:

**Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

**De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



**Responsabilidad extracontractual por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas:** Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

## 6.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de la oferta se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá: 1. La expedición del certificado de registro presupuestal. 2. La aprobación de las garantías exigidas 3. El pago de los tributos a que haya lugar. 4. Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y la ley. Los gastos que ello implique corren por cuenta del contratista.

El contratista tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la aceptación de la oferta para allegar a la Secretaria de Aguas e Infraestructura Departamental los documentos exigidos para la ejecución del contrato, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y la entidad podrá adjudicar el objeto del contrato nuevamente.

## 6.9 GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, garantías, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Bienestar, equivalente al 3% del valor total del contrato.
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- f) Retefuente en el porcentaje que determine la ley.
- e) Aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales si hubiere lugar a estos últimos, conforme a lo establecido por la ley.
- f) Los demás exigidos por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y la ley.

Se advierte a los proponentes que quien resulte adjudicatario del proceso de contratación, deberá asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás que se lleguen a crear al momento de la celebración del contrato o durante su ejecución.

## 6.10 APERTURA DEL PROCESO

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co



De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de abril 13 de 2012, con la firma del presente Aviso de Invitación Pública por parte de la Gobernadora del Departamento del Quindío, se entiende aprobada la etapa de apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

**PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Gobernadora del Departamento del Quindío

Revisión y Aprobación Requisitos Jurídicos: Abogado José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico  
Proyección y elaboración Requisitos jurídicos: Abogada Claudia Vanessa De La Vega, Contratista Secretaria de Aguas e Infraestructura

Revisó y aprobó: Ingeniera Civil Isabel Cristina Ortiz Cortés, Directora de Infraestructura Vial y Social

Proyectó y elaboró: Tec. Claudia Fernanda Toro Rodas, Contratista Secretaria de Aguas e Infraestructura

### **FORMATOS Y ANEXOS.**

- Formato 1.** Modelo Carta de presentación de la propuesta (constituye oferta)
- Formato 2.** Modelo Presupuesto (constituye oferta)
- Formato 3.** Modelo Documento consorcial
- Formato 4.** Modelo Documento conformación Unión Temporal
- Formato 5.** Modelo certificado aportes al SGSS y parafiscales (personas jurídicas)
- Formato 6.** Modelo para relacionar experiencia específica del proponente
- Formato 7.** Modelo para relacionar experiencia específica del personal mínimo
- Formato 8.** Modelo carta de compromiso
- Formato 9.** Modelo formato para verificar la capacidad residual

**Anexo 1 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

***Dirección:*** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. ***Teléfono:***(57+6) 7417700 ***Fax:*** (57+ 6) 7411878  
***Correo de contacto:*** webquindio@quindio.gov.co

29





## FORMATO 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Señores:

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
Dirección Jurídica Secretaria de Aguas e Infraestructura  
Gobernación del Quindío  
Armenia  
E.S.D.

Asunto: proceso de contratación de mínima cuantía No. SID \_\_\_\_ de 2012.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_, representante del consorcio \_\_\_\_\_ o unión temporal \_\_\_\_\_ integrado por \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto, presento propuesta formal para ejecutar el objeto contractual: \_\_\_\_\_.

En caso de que esa entidad acepte la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de ejecución dentro del término señalado para el efecto, sin condicionamiento alguno para la entidad.

Así mismo, declaro:

- Que acepto las obligaciones, condiciones, exigencias y requisitos contenidos en la invitación pública y los estudios previos del proceso de contratación de mínima cuantía del asunto.
- Que estoy dispuesto a constituir las garantías que exige la entidad en la invitación pública y en los estudios previos del proceso de contratación.
- Que conozco los documentos que integran el proceso de contratación.
- Que afirmo bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la ley.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

30





- Que afirmo bajo la gravedad de juramento como representante legal que la persona jurídica que represento no está en proceso de disolución, liquidación o similar ni incurso en alguna de las causales para este efecto.
- Que a través del correo electrónico \_\_\_\_\_ acepto ser notificado de los actos administrativos que se expidan durante el proceso de selección y de los cuales se requiera diligencia de notificación personal.
- Que el valor de la oferta económica es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) incluido AIU del \_\_\_\_\_
- Que ejecutare el objeto del contrato en el plazo de ejecución contemplado por el Departamento \_\_\_\_\_ DIAS CALENDARIOS.
- Que pertenezco al régimen tributario \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA**

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 NIT \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_  
 Correo-e \_\_\_\_\_  
 Celular \_\_\_\_\_

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**FORMATO No. 2.  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores:  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
Secretaría de Aguas e Infraestructura  
Oficina Jurídica  
Edificio Gobernación 5 piso  
Calle 20 Nro. 13-22  
Armenia Quindío

**ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: “ \_\_\_\_\_”

de acuerdo a las condiciones y obligaciones contractuales, la siguiente oferta económica

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA 						
P R E S U P U E S T O C A N T I D A D E S D E O B R A						
OBJETO: "ROCCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUIMBAYA-PARAISO-FILANDIA COD (29BQN05) MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y FILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".						
POR: DIRECCION VIAL y SOCIAL, SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA					FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2013
ITEM	ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1,00		<b>MANTENIMIENTO</b>				
1,1		Limpieza de obras transversales	UN	8,00		
1,2		Roceria Incluye acarreo y retiro de sobrantes hasta 25Km	KM	16,25		
1,2		Limpieza de cunetas a mano	ML	2.200,00		
					<b>SUBTOTAL =</b>	-
					<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	-
					ADMINISTRACION	19%
					IMPREVISTOS	1%
					UTILIDAD	10%
					<b>TOTAL AIU</b>	30%
					<b>SUBTOTAL OBRA=</b>	-
					<b>VALOR TOTAL PROYECTO =</b>	-

Atentamente,

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dir. \_\_\_\_\_  
Tel. \_\_\_\_\_

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. Teléfono:(57+6) 7417700 Fax: (57+ 6) 7411878  
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





### FORMATO 3 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2013** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: “**OBJETO DE LA INVITACION \_\_\_\_\_**”. **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

33





Consortio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consortio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consortio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en Armenia Q., a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CONSORCIADO 1  
C.C  
TP

\_\_\_\_\_  
CONSORCIADO 2  
C.C  
TP

\_\_\_\_\_  
CONSORCIADO 3  
C.C  
TP

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE  
C.C  
TP

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.



## FORMATO 4 COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaria \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2013** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**OBJETO DE LA INVITACION \_\_\_\_\_**". **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

35





su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

**NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_,

identificado con la cédula de

ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación

que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir.

**DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

\_\_\_\_\_  
Para constancia se firma en Armenia Q., a los

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE 1

C.C

TP

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE 1

C.C

TP

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE 1

C.C

TP

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE

C.C

TP

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.



## FORMATO 5. (PARA PERSONAS JURIDICAS)

### MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA  
SEÑORES  
Secretaría de Aguas e infraestructura

Referencia: Proceso de Concurso de Meritos Abierto No. \_\_\_\_ de 2013 cuyo objeto es: “ \_\_\_\_\_ ”.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula  
Matricula Profesional



**FORMATO 6.**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

Proceso de mínima cuantía Nro. SID \_\_\_\_\_ 2013

OBJETO “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia \_\_\_\_\_  
para ser tenida en cuenta como Proponente.

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

**AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES  
CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA**

**NOMBRE:**  
**FIRMA**  
**C.C**



**FORMATO 7.**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESIDENTE**

Proceso de mínima cuantía Nro. SID \_\_\_\_\_ 2013

OBJETO “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia \_\_\_\_\_  
para ser tenida en cuenta como Residente.

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

**AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES  
CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA**

**NOMBRE:**  
**FIRMA**  
**C.C**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

***Dirección:*** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. ***Teléfono:***(57+6) 7417700 ***Fax:*** (57+ 6) 7411878  
***Correo de contacto:*** webquindio@quindio.gov.co



**FORMATO 8**  
**CARTA DE COMPROMISO**  
DEBERA DILIGENCIARSE UN FORMATO POR CADA UNO DE LOS  
PROFESIONALES

Armenia Quindío., de fecha \_\_\_\_\_

Señores  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía Nro. SID \_\_\_\_\_ DE 2013 cuyo  
objeto es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Asunto: Carta de Compromiso y dedicación para con el proponente

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de  
ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ de profesión  
\_\_\_\_\_ con tarjeta profesional \_\_\_\_\_, me  
comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_ con una  
dedicación del \_\_\_\_\_ a la firma del contrato de consultoría en caso de resultarle  
adjudicado al proponente \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
C.C  
TP

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

40





## FORMATO 9. CONTRATOS EN EJECUCIÓN DEL PROPONENTE

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Señores:  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
Dirección Jurídica Secretaria de Aguas e Infraestructura  
Gobernación del Quindío  
Armenia  
E.S.D.

Asunto: proceso de contratación de mínima cuantía No. SID \_\_\_\_ de 2012.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_, representante del consorcio \_\_\_\_\_ o unión temporal \_\_\_\_\_ integrado por \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), manifiesto bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la oferta tengo en ejecución los siguientes contratos, con el fin de que la entidad contratante establezca la capacidad residual:

Tipo de contrato	Nombre del contratante y número de identificación	Nombre del contratista y número de identificación	Fecha de suscripción del contrato	Valor total del contrato	Valor del contrato por ejecutar en SMMLV	Porcentaje de participación en caso de haber suscrito el contrato en consorcio o unión temporal

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
NIT \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo-e \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:** (57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

41





## SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.----- DE 2.013

(Artículo 274 de la Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, Reglamentado por el capítulo V del Decreto 0734 de 2.012)

CONTRATO DE OBRA No. ----- DE 2013

### CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA -----POR

En mi calidad de Gobernadora del Departamento del Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, de conformidad con el Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2011, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza No.035 de noviembre 15 de 2012, mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2.012, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.----- de 2.012**, ha sido **ACEPTADA**, ya que se constató que la misma ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos y características exigidas en la Invitación publicada por el Departamento del Quindío y que según lo preceptuado por el artículo 3.5.4º del Decreto 734 de 2.012, "la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública". Se debe advertir que durante el término establecido para presentar observaciones, no se presento observación alguna por parte de los oferentes, en consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso quinto del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2.012, **la presente aceptación y la oferta presentada por usted constituye para todos los efectos el contrato celebrado**, en los siguientes términos:

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**VALOR DEL CONTRATO:**

**FORMA DE PAGO:** \_\_\_\_\_

Para el pago se requerirá acta final de supervisión del contrato y para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, FIC, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, el pago estará supeditado al cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto que hace parte integral del presente estudio, en procura de cumplir el objeto de este contrato y de acuerdo con el informe de avance que se presente como evidencia del mismo, previo visto bueno del supervisor.

**REGIMEN TRIBUTARIO:**

**PLAZO DE EJECUCION:**

**DIRECCION TELEFONO:**

**CORREO ELECTRONICO:**

**GARANTIAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA:** De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2.012 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

42





**Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

**De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al diez por el cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

**Estabilidad y calidad de la obra** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

**Responsabilidad extracontractual por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas** Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

**CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del contratista conforme al artículo 5.1.6 Decreto 734/2012 mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**SUPERVISOR:**

**DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR:**

**DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

Secretaría de Aguas e infraestructura ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, área Jurídica, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Teléfono: 7417700 extensión 333 y 239 Correo Electrónico:

**NOTA:** Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es [www.contratos.gov.cose](http://www.contratos.gov.cose) al señor ò empresa-----, queda informado de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial.

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Gobernadora  
Departamento del Quindío

**Constancia de Notificación personal:** El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se notifico personalmente al \_\_\_\_\_, del contenido de la presente acta de aceptación.

